



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175 CPACA

PROCESO N.º.2022-00198

Villavicencio, Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por los apoderados del DEPARTAMENTO DEL GUAINIA y FOMAG en escritos de contestación, el cual pueden ser consultado en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI con la denominación “AGREGAR MEMORIAL del 23 y 29 de agosto de 2022, por el termino de tres (3) días.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

Dirección: Cr. 29 # 33B - 79, To. B Of. 404 Ed. Palacio de Justicia,
Teléfono fijo: (8) 672 50 46 Teléfono móvil: 304 551 2627
Correo electrónico j04admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio - Meta